

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 300-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de marzo del 2018

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró a la Licenciada **ROCIO IZABEL TABORA MORALES**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece que los Secretarios de Estado podrán delegar entre otros funcionarios, a los Directores Generales funciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la figura de la delegación tiene como propósito otorgar funciones a funcionarios de menor jerarquía a fin de facilitar y colaborar en la ejecución de las actividades que por atribución tienen los titulares de las Secretarías de Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de febrero de 2018 se le confirió a la licenciada **DENISE NEDINE MARTÍNEZ GALDAMEZ** facultades relacionadas con la Gerencia Administrativa, según Acuerdo No. 163-2018 de fecha 14 de febrero de 2018.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo

contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 7 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **IVONNE ELOISA RAMÍREZ ERAZO**, las funciones de: a) Coordinar y Supervisar las labores de Formulación Presupuestaria, Contabilidad y Pre-intervención de la Gerencia Administrativa.-b) Coordinar la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la misma Gerencia Administrativa, autorizándole para que a su vez, y mediando su inmediata supervisión pueda delegar funcionalmente y en calidad de encargado, al funcionario que considere adecuado a las atribuciones profesionales pertinentes.- c) Administrar el Recurso Humano de la Gerencia Administrativa.

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones asignadas.

TERCERO: Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo 163-2018 de fecha 14 de febrero de 2018.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES,
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
Secretario General